

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES		FORMATO N° 001		
		RECTORADO				
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA						
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN						
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220			
		:	Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220			
		:	Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: ASAMBLEA UNIEVRSITARIA						
N° DE SESIÓN		:	002			
DOCUMENTO (*)		:	CITACIÓN N° 002-AU-2022			
TIPO DE SESIÓN (**)		:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)		:	10.06.2022			
HORA (**)		:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)		:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO			ASISTENCIA (***)	
					SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO			↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO			↓	--
DR. MERCADO REY MIGUEL RAUL		DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA		DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR.. ERWIN TITO ORTEGA		DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
DR. CHIPANA LOAYZA PIERRE		DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
DR. CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN		DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. SÁNCHEZ GUZMÁN CARLOS ROSARIO		DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL		DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN		DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE CC.AA.CC.			↓	--
DR. NINAMANGO SOLÍS OSCAR LUCIO		DOCENTE PRINCIPAL- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.			↓	--
MG. HUATUCO MATEO WILFREDO ALCIDES		DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.			↓	--
MG. NAVARRO VÉLIZ JAVIER AMADOR		DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE INGENIERÍA.			↓	--
MG. PACHAS GUILLEN JORGE		DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE CC.AA.CC.			↓	--
MG. GUTIÉRREZ PÉREZ AUGUSTO BENJAMÍN		DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.			↓	--
MG. QUISPE ROJAS ROSA ANITA		DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
MG. CHAPARRO GUERRA ESMELIN		DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.			↓	--
MTRO. VÁSQUEZ RAMÍREZ MICHAEL RAISER		DOCENTE AUXILIAR - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
MG. GUERRA CONDOR WILHEM VLADIMIR		DOCENTE AUXILIAR - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--

MTRO. SOLANO AYALA JUAN CARLOS	DOCENTE AUXILIAR - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	--	↓
PS. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	↓	--
Q.F. CHIPANA SALDIVAR LEYLA	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	↓	--
EST. LEIVA SANTIVÁNEZ CAMILA MILENA	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	--	↓
EST. LAURA ACOSTA LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
EST. CASAS RIVEROS FAUSTO ANDRE	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
EST. FUENTES RIVERA ANDRADE JOHANNY ALICIA	FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
EST. FIGUEROA PERALTA JORGE LUIS	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
EST. VELLUGAS ACEVEDO NICOLE ASTRID	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
EST. ORTIZ SUAZO JHONATAN LENI	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
EST. CAQUI DAMIAN VIVIAN KATERIN	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
EST. HINOSTROZA PANDURO NURIA NOELIA	FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
EST. YANASUPO ROCA JHOAN BILLY	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
EST. TINTAYA SURICHAQUI NIDAMARIS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	--	↓
EST. TINOCO GOZAR LENIN WILDER	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
EST. MATTOS JUSCAMAYTA JOSE CARLOS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
EST. RIVEROS PALOMINO MARCELO DIEGO	FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
EST. LOPEZ ORIHUELA KEVIN EDGAR	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1. **INFORME N° 058-2022-VSYA-ALE-UPLA**, SOBRE ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE NOTARIAL DE INSCRIPCIÓN DEL ESTATUTO ANTIGUO Y ESTATUTO ACTUAL ADECUADO A LA LEY N° 30220.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 058-2022-VSYA-ALE-UPLA	↓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONSERVAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.01.2015; ➤ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.01.2015; ➤ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.01.2015, HORA 09:00 A.M.; ➤ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.01.2015 HORA 10:00 A.M.; Y ➤ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.01.2015. 	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0011-2022-AU DE FECHA 10.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

2. **SOBRE RESOLUCIÓN N° 003-2022-AU DE FECHA 31.03.2022**, QUE PRORROGA EL MANDATO DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DEL 01.02.2022 AL 31.05.2022.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 003-2022-AU DE FECHA 31.03.2022	↓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRORROGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL MANDATO DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORMADA CON RESOLUCIÓN N° 003-2022-AU DE FECHA 31.03.2022, DEL 01.06.2022 AL 12.06.2022. VALIDAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORMADA CON RESOLUCIÓN N° 003-2022-AU DE FECHA 31.03.2022, DEL 01.06.2022 AL 12.06.2022. CONFORMAR EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 13.06.2022 AL 12.06.2023, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0012-2022-AU DE FECHA 10.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

		TITULARES:	
		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
		DR. ERWIN TITO ORTEGA	DEFENSOR UNIVERSITARIO
		DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
		EST. CAMILA MILENA LEIVA SANTIVANEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
		EST. JORGE LUIS FIGUEROA PERALTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
		ACCESITARIOS:	
		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
		MG. ESMELIN CHAPARRO GUERRA	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
		EST. JHOAN BILLY YANASUPO ROCA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, AL DEFENSOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO			

AGENDA ESPECÍFICA

1. RESOLUCIÓN N° 005-2022-CEU-UPLA DE FECHA 18.04.2022.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)																																																				
	SI	NO																																																						
RESOLUCIÓN N° 005-2022-CEU-UPLA	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN N° 005-2022-CEU-UPLA DE FECHA 18.04.2022 MEDIANTE LA CUAL, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PROCLAMA COMO GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DEL 23.04.2022 AL 22.04.2025, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y EN MÉRITO AL ACTA DE CIERRE DE CÓMPUTO Y SUFRAGIO DE FECHA 18.04.2022.</p> <p>INCORPORAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, EN MÉRITO Y DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 005-2022-CEU-UPLA DE FECHA 18.04.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES - TITULARES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>FACULTAD</th> <th>LISTA N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>MERCADO REY MIGUEL RAÚL</td><td>MEDICINA HUMANA</td><td>1</td></tr> <tr><td>02</td><td>IPARRAGUIRRE MEZA MELVA</td><td>CIENCIAS DE LA SALUD</td><td>1</td></tr> <tr><td>03</td><td>TITO ORTEGA ERWIN</td><td>MEDICINA HUMANA</td><td>1</td></tr> <tr><td>04</td><td>CHIPANA LOAYZA PIERRE</td><td>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td><td>1</td></tr> <tr><td>05</td><td>CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN</td><td>INGENIERÍA</td><td>1</td></tr> <tr><td>06</td><td>SÁNCHEZ GUZMÁN CARLOS ROSARIO</td><td>INGENIERÍA</td><td>1</td></tr> <tr><td>07</td><td>GODIÑO POMA FRANCISCO CYL</td><td>INGENIERÍA</td><td>1</td></tr> <tr><td>08</td><td>ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN</td><td>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td><td>1</td></tr> <tr><td>09</td><td>NINAMANGO SOLÍS OSCAR LUCIO</td><td>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS - TITULARES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>FACULTAD</th> <th>LISTA N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>HUATUCO MATEO WILFREDO ALCIDES</td><td>CIENCIAS DE LA SALUD</td><td>1</td></tr> <tr><td>02</td><td>NAVARRO VELIZ JAVIER AMADOR</td><td>INGENIERÍA</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	LISTA N°	01	MERCADO REY MIGUEL RAÚL	MEDICINA HUMANA	1	02	IPARRAGUIRRE MEZA MELVA	CIENCIAS DE LA SALUD	1	03	TITO ORTEGA ERWIN	MEDICINA HUMANA	1	04	CHIPANA LOAYZA PIERRE	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	1	05	CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN	INGENIERÍA	1	06	SÁNCHEZ GUZMÁN CARLOS ROSARIO	INGENIERÍA	1	07	GODIÑO POMA FRANCISCO CYL	INGENIERÍA	1	08	ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	1	09	NINAMANGO SOLÍS OSCAR LUCIO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	1	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	LISTA N°	01	HUATUCO MATEO WILFREDO ALCIDES	CIENCIAS DE LA SALUD	1	02	NAVARRO VELIZ JAVIER AMADOR	INGENIERÍA	1	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0013-2022-AU DE FECHA 10.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	LISTA N°																																																					
01	MERCADO REY MIGUEL RAÚL	MEDICINA HUMANA	1																																																					
02	IPARRAGUIRRE MEZA MELVA	CIENCIAS DE LA SALUD	1																																																					
03	TITO ORTEGA ERWIN	MEDICINA HUMANA	1																																																					
04	CHIPANA LOAYZA PIERRE	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	1																																																					
05	CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN	INGENIERÍA	1																																																					
06	SÁNCHEZ GUZMÁN CARLOS ROSARIO	INGENIERÍA	1																																																					
07	GODIÑO POMA FRANCISCO CYL	INGENIERÍA	1																																																					
08	ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	1																																																					
09	NINAMANGO SOLÍS OSCAR LUCIO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	1																																																					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	LISTA N°																																																					
01	HUATUCO MATEO WILFREDO ALCIDES	CIENCIAS DE LA SALUD	1																																																					
02	NAVARRO VELIZ JAVIER AMADOR	INGENIERÍA	1																																																					

			03	PACHAS GUILLEN JORGE	CIENCIA ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	1
			04	GUTIÉRREZ PÉREZ AUGUSTO BENJAMÍN	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	1
			05	QUISPE ROJAS ROSA ANITA	INGENIERÍA	1
			06	CHAPARRO GUERRA ESMELIN	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	1
DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TITULAR						
			Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	LISTA Nº
			01	VÁSQUEZ RAMÍREZ MICHAEL RAISER	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	1
			02	GUERRA CONDOR WILHELM VLADÍMIR	CIENCIAS DE LA SALUD	1
			03	SOLANO AYALA JUAN CARLOS	CIENCIAS DE LA SALUD	1
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE COMITÉ ELECTORAL, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO						

2. RESOLUCIÓN Nº 011-2022.CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2022.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																
	SI	NO																																																																																																		
RESOLUCIÓN Nº 011-2022-CEU-UPLA	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN Nº 011-2022-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2022 MEDIANTE LA CUAL, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PROCLAMA COMO GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO; ENTRE OTROS, PARA CONFORMAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE: ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO A PARTIR DEL 30.05.2022 AL 29.05.2023, EN PRIMER LUGAR A LA LISTA Nº 03 KALLPA UNIVERSITARIA REPRESENTADO POR EL ESTUDIANTE VILLA RICAPA ANDERSON JHOEL Y EN SEGUNDO LUGAR LISTA Nº 01 TRABAJO UNIVERSITARIO REPRESENTADO POR LA ESTUDIANTE MUÑOZ MUNASCA ANA ELVIRA, EN MÉRITO AL ACTA DE CIERRE DE CÓMPUTO Y SUFRAGIO DE FECHA 24.05.2022.</p> <p>INCORPORAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, EN MÉRITO Y DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº 011-2022-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>COD MAT.</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> <th>CICLO</th> <th>LISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>LEIVA SANTIVÁÑEZ CAMILA MILENA</td><td>N00090C</td><td>DERECHO</td><td>VII</td><td>03</td></tr> <tr><td>02</td><td>LAURA ACOSTA LUIS</td><td>N04142J</td><td>FARMACIA Y BIOQUÍMICA</td><td>VI</td><td>03</td></tr> <tr><td>03</td><td>CASAS RIVEROS FAUSTO ANDRE</td><td>M05057C</td><td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td><td>VIII</td><td>03</td></tr> <tr><td>04</td><td>FUENTES RIVERA ANDRADE JOHANNY ALICIA</td><td>Q00378A</td><td>INGENIERÍA CIVIL</td><td>III</td><td>03</td></tr> <tr><td>05</td><td>FIGUEROA PERALTA JORGE LUIS</td><td>N01562F</td><td>MEDICINA HUMANA</td><td>VII</td><td>03</td></tr> <tr><td>06</td><td>VELLUGAS ACEVEDO NICOLE ASTRID</td><td>P01690C</td><td>DERECHO</td><td>V</td><td>03</td></tr> <tr><td>07</td><td>ORTIZ SUAZO JHONATAN LENI</td><td>M01500J</td><td>PSICOLOGÍA</td><td>VIII</td><td>03</td></tr> <tr><td>08</td><td>CAQUI DAMIAN VIVIAN KATERIN</td><td>M02459F</td><td>CONTABILIDAD Y FINANZAS</td><td>IX</td><td>03</td></tr> <tr><td>09</td><td>HINOSTROZA PANDURO NURIA NOELIA</td><td>Q03007H</td><td>INGENIERÍA CIVIL</td><td>III</td><td>03</td></tr> <tr><td>10</td><td>YANASUPO ROCA JHOAN BILLY</td><td>Q00703E</td><td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td><td>III</td><td>03</td></tr> <tr><td>11</td><td>TINTAYA SURICHAQUI NIDAMARIS</td><td>N04133K</td><td>ENFERMERÍA</td><td>VI</td><td>01</td></tr> <tr><td>12</td><td>TINOCO GOZAR LENIN WILDER</td><td>M00370B</td><td>CONTABILIDAD Y FINANZAS</td><td>IX</td><td>01</td></tr> <tr><td>13</td><td>MATTOS JUSCAMAYTA JOSE CARLOS</td><td>K05463A</td><td>DERECHO</td><td>XI</td><td>01</td></tr> <tr><td>14</td><td>RIVEROS PALOMINO MARCELO DIEGO</td><td>Q00890H</td><td>ARQUITECTURA</td><td>III</td><td>01</td></tr> <tr><td>15</td><td>LOPEZ ORIHUELA KEVIN EDGAR</td><td>M01935C</td><td>MEDICINA HUMANA</td><td>IX</td><td>01</td></tr> </tbody> </table>	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COD MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	LISTA	01	LEIVA SANTIVÁÑEZ CAMILA MILENA	N00090C	DERECHO	VII	03	02	LAURA ACOSTA LUIS	N04142J	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	VI	03	03	CASAS RIVEROS FAUSTO ANDRE	M05057C	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	VIII	03	04	FUENTES RIVERA ANDRADE JOHANNY ALICIA	Q00378A	INGENIERÍA CIVIL	III	03	05	FIGUEROA PERALTA JORGE LUIS	N01562F	MEDICINA HUMANA	VII	03	06	VELLUGAS ACEVEDO NICOLE ASTRID	P01690C	DERECHO	V	03	07	ORTIZ SUAZO JHONATAN LENI	M01500J	PSICOLOGÍA	VIII	03	08	CAQUI DAMIAN VIVIAN KATERIN	M02459F	CONTABILIDAD Y FINANZAS	IX	03	09	HINOSTROZA PANDURO NURIA NOELIA	Q03007H	INGENIERÍA CIVIL	III	03	10	YANASUPO ROCA JHOAN BILLY	Q00703E	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	III	03	11	TINTAYA SURICHAQUI NIDAMARIS	N04133K	ENFERMERÍA	VI	01	12	TINOCO GOZAR LENIN WILDER	M00370B	CONTABILIDAD Y FINANZAS	IX	01	13	MATTOS JUSCAMAYTA JOSE CARLOS	K05463A	DERECHO	XI	01	14	RIVEROS PALOMINO MARCELO DIEGO	Q00890H	ARQUITECTURA	III	01	15	LOPEZ ORIHUELA KEVIN EDGAR	M01935C	MEDICINA HUMANA	IX	01	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION Nº 0014-2022-AU DE FECHA 10.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COD MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	LISTA																																																																																															
01	LEIVA SANTIVÁÑEZ CAMILA MILENA	N00090C	DERECHO	VII	03																																																																																															
02	LAURA ACOSTA LUIS	N04142J	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	VI	03																																																																																															
03	CASAS RIVEROS FAUSTO ANDRE	M05057C	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	VIII	03																																																																																															
04	FUENTES RIVERA ANDRADE JOHANNY ALICIA	Q00378A	INGENIERÍA CIVIL	III	03																																																																																															
05	FIGUEROA PERALTA JORGE LUIS	N01562F	MEDICINA HUMANA	VII	03																																																																																															
06	VELLUGAS ACEVEDO NICOLE ASTRID	P01690C	DERECHO	V	03																																																																																															
07	ORTIZ SUAZO JHONATAN LENI	M01500J	PSICOLOGÍA	VIII	03																																																																																															
08	CAQUI DAMIAN VIVIAN KATERIN	M02459F	CONTABILIDAD Y FINANZAS	IX	03																																																																																															
09	HINOSTROZA PANDURO NURIA NOELIA	Q03007H	INGENIERÍA CIVIL	III	03																																																																																															
10	YANASUPO ROCA JHOAN BILLY	Q00703E	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	III	03																																																																																															
11	TINTAYA SURICHAQUI NIDAMARIS	N04133K	ENFERMERÍA	VI	01																																																																																															
12	TINOCO GOZAR LENIN WILDER	M00370B	CONTABILIDAD Y FINANZAS	IX	01																																																																																															
13	MATTOS JUSCAMAYTA JOSE CARLOS	K05463A	DERECHO	XI	01																																																																																															
14	RIVEROS PALOMINO MARCELO DIEGO	Q00890H	ARQUITECTURA	III	01																																																																																															
15	LOPEZ ORIHUELA KEVIN EDGAR	M01935C	MEDICINA HUMANA	IX	01																																																																																															
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE COMITÉ ELECTORAL, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO																																																																																																				

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>1204-2022-CU DE FECHA 20.05.2022 QUE APRUEBA EL REDISEÑO DE MARCA-IDENTIDAD INSTITUCIONAL VISUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES -2022 LOGOTIPO INSTITUCIONAL.</p>	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL NUEVO LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 1204-2022-CU DE FECHA 20.05.2022 Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN:</p> <p>A) ELEMENTO CIENCIA: LA CIENCIA ES REPRESENTADO POR EL HEXÁGONO CIENTÍFICO, QUE SIMBOLIZA LOS SEIS LADOS DEL MÉTODO CIENTÍFICO, FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA COMO LA: OBSERVACIÓN, FORMULACIÓN DEL PROBLEMA, FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y LA CONCLUSIÓN. TAMBIÉN SIMBOLIZA AL ÁTOMO, QUE ES LA UNIDAD ELEMENTAL DE LA MATERIA COMPUESTO POR UN NÚCLEO, NEUTRONES Y UNA ENVOLTURA DE ELECTRONES QUE SE DESPLAZAN ALREDEDOR DEL NÚCLEO SOBRE ÓRBITAS. “LA MATERIA NO SE CREA NI SE DESTRUYE, SÓLO SE TRANSFORMA;</p> <p>B) ELEMENTO FUEGO: EL FUEGO SIMBOLIZA EL CAMBIO DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO HUMANO (PERSONAL), SOCIAL, ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL. LAS SOCIEDADES LO VINCULARON AL SOL, TIENE UNA DIMENSIÓN DUAL, REPRESENTA LA PURIFICACIÓN Y LA REGENERACIÓN; Y CAMBIÓ LA VIDA DEL SER HUMANO DESDE SUS RAÍCES PRIMITIVAS. EN EL ÁMBITO ACADÉMICO REPRESENTA EL CAMBIO;</p> <p>C) ELEMENTO LIBRO: ES REPRESENTADO POR UN LIBRO DE MANERA SIMBÓLICA, FIGURATIVAMENTE VISTO EN PERSPECTIVA SE OBSERVA LA TAPA Y SUS HOJAS, LO QUE LLEVA A LA INTERPRETACIÓN SIMBÓLICA EN NUESTRA MARCA Y DENOTA SER LA BASE DEL CONOCIMIENTO DE TODAS LAS DISCIPLINAS DEL SABER;</p> <p>D) ELEMENTO ENSEÑANZA–APRENDIZAJE: REPRESENTADO POR LA RUNA, SIMBOLOGÍA DEL GRUPO DE ALFABETOS RÚNICOS DE LA ANTIGUA SOCIEDAD, QUE SIGNIFICA: “LA CONEXIÓN ENTRE LO HUMANO Y LO DIVINO” QUE DENOTA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS; ACCIONES DEL HACER QUE REALIZA LA UNIVERSIDAD DESDE SU CREACIÓN (FÍSICO-VIRTUAL), CONSECUENTEMENTE SIMBOLIZA EL PROCESO DE ENSEÑAR (ACCIÓN-DOCENTE) Y APRENDER (ACCIÓN-ESTUDIANTE);</p> <p>E) ELEMENTO IDENTIDAD: LLEVAMOS EN EL NOMBRE (LOS ANDES), ES REPRESENTADO POR LA CORDILLERA DE LOS ANDES, CADENA DE MONTAÑAS QUE TRANSPASA LOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA, CUNA DE NUESTRA CULTURA ANDINA Y QUE, INDUDABLEMENTE NOS IDENTIFICA COMO ANDINOS. ADEMÁS, SIMBOLIZA AL TRIANGULO PERFECTO QUE ENUNCIÓ EL FILÓSOFO PITÁGORAS, EL PRIMER MATEMÁTICO PURO QUE CONSOLIDÓ A TRAVÉS DEL TRIÁNGULO LA OBSERVACIÓN, LA INDUCCIÓN, LEYES Y TEORÍAS, LA DEDUCCIÓN, LAS PREDICCIONES Y EXPLICACIONES. SU FORMA ES SIMBOLIZADA EN EL ALFABETO GRIEGO COMO DELTA; Y,</p> <p>F) ELEMENTO RESPETO: REPRESENTADO POR EL CÓNDOR, AVE QUE HABITA EN LA CORDILLERA DE LOS ANDES, EMOCIONALMENTE VALORADO POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. EL CÓNDOR, EN ALGUNAS CULTURAS CREÍAN QUE SU ENORME ENVERGADURA PROVOCABA LOS ECLIPSES. DENOTA LIBERTAD. Y DENTRO DE LA MARCA NOS PERMITE INTERPRETARLO DE MANERA SIMBÓLICA.</p> <p>QUEDANDO COMO SE MUESTRA:</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0015-2022-AU DE FECHA 10.06.2022</p>

MARCA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



MODIFICAR LA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL ESTATUTO VIGENTE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBIENDO CONSIDERARSE CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Noveno. - EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD: Se instituye oficialmente los elementos y los colores previstos en la marca (logotipo, emblemática, signo distintivo) de la Universidad Peruana Los Andes que son el azul y el blanco, cuya simbología, precedencia, honores y protocolo serán reglamentados y establecidos en el manual de uso por la universidad.

**ELEVAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.
ENCARGAR AL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA LAS GESTIONES PARA EL REGISTRO DEL LOGOTIPO ANTES REFERIDO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES.
DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE.**

CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, ADMISIÓN, PLANIFICACIÓN, COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, GESTIÓN DE LA CALIDAD, REGISTROS Y MATRÍCULAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, RECURSOS HUMANOS, TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, PRODUCCIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, PROYECTOS DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, CAPACITACIÓN DOCENTE, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y ARCHIVO

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RESOLUCIÓN N° 1231-2022-CU DE FECHA 03.06.2022	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL LITERAL U., EN EL ARTÍCULO 40° “ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD” DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>ARTÍCULO 40° U. DELEGAR LA DECANO DE LA FACULTAD, LA APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PARA SU REMISIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL LITERAL W, EN EL ARTÍCULO 43° “ATRIBUCIONES DEL DECANO” DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>ARTÍCULO 43° W. APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES QUE FUERAN DELEGADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD Y ELEVARLOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0016-2022-AU DE FECHA 10.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): SUNEDU, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, ADMISIÓN, PLANIFICACIÓN, COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, GESTIÓN DE LA CALIDAD, REGISTROS Y MATRÍCULAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, RECURSOS HUMANOS, TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, PRODUCCIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, PROYECTOS DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, CAPACITACIÓN DOCENTE, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y ARCHIVO</p>				

- (*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
(***) Consignar con una "X" según corresponda
(****) Consignar el número del punto de agenda
(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General